



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día diez del mes de junio del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones "29 de Mayo" se reunieron los siguientes integrantes del Ayuntamiento: C. David Manances Tah Balam, Primer Regidor; C. Beatriz Anahí Mendoza Samos, Segunda Regidora; C. Martín Dzib Chimal, Tercer Regidor; C. Fany Adriana Gallegos Sánchez, Cuarta Regidora; C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor; C. Paulina Yadira Malpica Yáñez, Sexta Regidora; C. Víctor Mas Tah, Séptimo Regidor; C. Eva Rosely Rocha Geded, Octava Regidora; C. Iván Alfredo Dzul Cabañas, Noveno Regidor y C. Marciano Dzul Caamal, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

El Presidente Municipal dice: Esta es la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 40, 41, 46, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65 y 71 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase pasar lista de asistencia. -----

El Secretario General dice: -----

C. María Teresa Arana Sánchez	Síndico Municipal	Ausente
C. David Manances Tah Balam	Primer Regidor	Presente
C. Beatriz Anahí Mendoza Samos	Segunda Regidora	Presente
C. Martín Dzib Chimal	Tercer Regidor	Presente
C. Fany Adriana Gallegos Sánchez	Cuarta Regidora	Presente
C. Carlos Adolfo Coral Basulto	Quinto Regidor	Presente
C. Paulina Yadira Malpica Yáñez	Sexta Regidora	Presente
C. Víctor Mas Tah	Séptimo Regidor	Presente
C. Eva Rosely Rocha Geded	Octava regidora	Presente
C. Iván Alfredo Dzul Cabañas	Noveno Regidor	Presente
C. Marciano Dzul Caamal	Presidente Municipal	Presente

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente le informo a usted que se encuentran presentes la 10 de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Por cuanto a la Síndico Municipal licenciada María Teresa Arana Sánchez, le informo que presentó el escrito de fecha 09 de junio de 2022, mediante el cual da aviso de su inasistencia por razones de salud **Y continúa diciendo:** Presidente, doy cuenta a usted de que el número de munícipes presentes son los suficientes para la existencia del cuórum legal, por lo que es procedente declarar abierta la sesión. -----

El Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del cuórum legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos del día diez del mes de junio del año dos mil veintidós, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo;** Sírvanse tomar asiento. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



presente Sesión. -----

El Secretario General dice: Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria del *Quorum* Legal e instalación del Cabildo.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba otorgar el reconocimiento de "Huéspedes Distinguidos", al Alcalde del Distrito Municipal Turístico de Verón Punta Cana de la República Dominicana, Ramón Antonio Ramírez de la Rosa, y a la Primera Dama Wendy Gómez.
- V. Entrega que hace el Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo, Ciudadano Marciano Dzul Caamal, al alcalde del Distrito Municipal Turístico de Verón Punta Cana de la República Dominicana, Ramón Antonio Ramírez de la Rosa, y a la Primera Dama Wendy Gómez, de la "Llave de la Ciudad" de Tulum, Quintana Roo, como símbolo de bienvenida, confianza y amistad mutua, y con el reconocimiento de Huéspedes Distinguidos.
- VI. Clausura de la Sesión.

Al concluir el Secretario General con la lectura del Orden del Día, el Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día. -----

Al registrarse que ningún Múncipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedamos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el **Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo;** quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación. -----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal informo a Usted que la **mayoría** de los Múncipes presentes se expresaron por la **afirmativa**. -----

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano secretario, sírvase continuar con el Orden del Día. -----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la **Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba otorgar el reconocimiento de "Huéspedes Distinguidos", al Alcalde del Distrito Municipal Turístico de Verón Punta Cana de la República Dominicana, Ramón Antonio Ramírez de la Rosa, y a la Primera Dama Wendy Gómez".** -----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos tercero, cuarto, quinto, y sexto, así como los puntos de acuerdo; lo anterior, en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. **Y continúa diciendo:** En el caso de que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación. -----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente informo a Usted que la **mayoría** de los Múncipes presentes se expresaron por la **afirmativa**. -----

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del acuerdo que fueron aprobados para su lectura. -----



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



El Secretario General dice: -----

Acuerdo mediante el cual se aprueba otorgar el reconocimiento de " Huéspedes Distinguidos", al Alcalde del Distrito Municipal Turístico de Verón Punta Cana de la República Dominicana, Ramón Antonio Ramírez de la Rosa, y a la Primera Dama Wendy Gómez.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos **115, fracción II** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **126**, de la misma constitución; y artículo **2** de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

Considerando

I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y las leyes que de ellas emanan.

II. Que, en diciembre de 1971, la XXVI Asamblea General de las Naciones Unidas abordó el tema "El hermanamiento de ciudades como medio de cooperación internacional". La resolución 2861, adoptada en esa oportunidad, señaló que "el hermanamiento de ciudades representaba un mecanismo de cooperación de un valor excepcional, porque ponía en contacto entre los países, no solamente a los dirigentes locales, sino a poblaciones enteras". El documento destacaba que "la cooperación internacional de las colectividades locales puede desempeñar una función importante en la unión de los pueblos", por lo que consideró a la "cooperación intermunicipal mundial como un complemento natural de la cooperación de los estados y de las organizaciones intergubernamentales".

III. Que la Secretaría de Relaciones Exteriores, puso en marcha desde el año 2005, el Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada, por sus siglas (PROMECHCID), en el cual se promueve el hermanamiento entre ciudades mexicanas y extranjeras, bajo la concepción de que los Acuerdos de Hermanamiento son instrumentos de cooperación internacional a nivel descentralizado, y por lo tanto constituyen herramientas para fortalecer procesos de desarrollo local. Para el efecto de realizar un instrumento estandarizado, se elaboró el "Modelo de Acuerdos de Hermanamiento de Amplio Alcance (AHAA)", con la finalidad de que un municipio o un estado mexicano tenga acceso al formato de un Acuerdo de Cooperación moderno.

IV. Que dentro de las tareas prioritarias de los gobiernos municipales está buscar nuevas oportunidades y promover el aprovechamiento de los medios con que cuenta el mismo, para convertirlos en instrumentos que con independencia de las expresiones formales de amistad y buenas intenciones, se transformen en herramientas e instrumentos de política pública, que permitan avanzar en el intercambio y la cooperación, en áreas como la cultura, la ciencia, la tecnología, la economía, el comercio y la educación.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



V. Que el día uno de marzo de dos mil veintidós, se suscribió el Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Tulum, Quintana Roo, de los Estados Unidos Mexicanos, y el Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana de la República Dominicana, en los que firmaron en representación de las partes, el Presidente del Honorable Ayuntamiento de Tulum Marciano Dzul Caamal, y el Alcalde del Distrito Municipal Turístico de Verón Punta Cana de la República Dominicana, Ramón Antonio Ramírez de la Rosa. Se contemplaron como áreas de cooperación las siguientes: Turismo; Cultura y Arte; Comercio, inversiones y negocios; Cualquier otra área de Cooperación que las partes Conviniere.

VI. Que el día de hoy jueves nueve de junio de dos mil veintidós, nos visita el Alcalde del Distrito Municipal Turístico de Verón Punta Cana de la República Dominicana, Ramón Antonio Ramírez de la Rosa, así como señora esposa, la Primera Dama Wendy Gómez, por lo que se propone otorgarles el reconocimiento de "Huéspedes Distinguidos", en virtud del reconocimiento a su investidura, y al ser activos participantes del Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Tulum, Quintana Roo, de los Estados Unidos Mexicanos, y el Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana de la República Dominicana, celebrado el uno de marzo de dos mil veintidós. Como símbolo de bienvenida, de confianza y amistad mutua, y con el reconocimiento de "Huéspedes distinguidos", se propone entregarles la "Llave de la Ciudad".

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

Primero. Se aprueba otorgar el reconocimiento de "Huéspedes Distinguidos", al Alcalde del Distrito Municipal Turístico de Verón Punta Cana de la República Dominicana, Ramón Antonio Ramírez de la Rosa, y a la Primera Dama Wendy Gómez, en virtud del reconocimiento a su investidura.

Segundo. Se autoriza al ciudadano Marciano Dzul Caamal, en su calidad de Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo, entregarles al alcalde del Distrito Municipal Turístico de Verón Punta Cana de la República Dominicana, Ramón Antonio Ramírez de la Rosa, y a la Primera Dama Wendy Gómez Ramírez, la "Llave de la Ciudad" como símbolo de bienvenida, confianza y amistad mutua, y con el reconocimiento aprobado en el punto de Acuerdo que antecede.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día. -----

Al registrarse que ningún Múnicipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedamos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el **Acuerdo mediante el cual se aprueba otorgar el reconocimiento de "Huéspedes Distinguidos", al Alcalde del Distrito Municipal Turístico de Verón Punta Cana de la República Dominicana, Ramón Antonio Ramírez de la Rosa, y a la Primera Dama Wendy Gómez Ramírez;** quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación. -----



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal informo a Usted que la **mayoría** de los Municipios presentes se expresaron por la **afirmativa**.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la **Entrega que hace el Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo, Ciudadano Marciano Dzul Caamal, al alcalde del Distrito Municipal Turístico de Verón Punta Cana de la República Dominicana, Ramón Antonio Ramírez de la Rosa, y a la Primera Dama Wendy Gómez Ramirez, de la "Llave de la Ciudad" de Tulum, Quintana Roo, como símbolo de bienvenida, confianza y amistad mutua, y con el reconocimiento de Huéspedes Distinguidos.**

Presidente Municipal dice: Alcalde es una llave muy especial es elaborado con las manos de los artesanos de este municipio, y bueno en nombre de este municipio, a nombre de cada uno de los ciudadanos que nos han otorgado la confianza de estar al frente de este municipio y también para usted y su distinguida esposa le queremos entregar esta llave que representa la que dice el acuerdo de amistad, confianza y espero que lo conserve para que se acuerde de este hermoso municipio. Es hecho con las manos de los artesanos de este municipio y lleva el logotipo de la administración, un detalle muy especial para nuestro invitado, como lo aprobamos hace un rato un invitado muy especial. **Y continúa diciendo,** Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde la **Clausura de la Sesión**.

El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han desahogado los puntos del Orden del Día, procedemos a la **Clausura de la Sesión**. Se pide a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las **veinte horas con diez minutos** del día viernes diez de junio del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**. Muchas gracias a todos por su asistencia.

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

C. Marciano Dzul Caamal.

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.
Segunda Regidora.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Martin Dzib Chimal

C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.

[Signature]

C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.

[Signature]

C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.

[Signature]

C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.
Sexta Regidora.

[Signature]

C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.

[Signature]

C. Eva Rosely Rocha Geded.
Octava Regidora.

[Signature]

C. Iván Alfredo Dzúl Cabañas.
Noveno Regidor.

Doy Fe.

[Signature]

Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 10 de junio de 2022.

[Signature]